

que donde más problemas se producen es en los nombramientos. Tenemos que ser capaces de superar el corporativismo, de objetivar los nombramientos, como se ha hecho en otros sectores de la Administración y no ha pasado nada. Desde mi punto de vista, las minorías de bloqueo han sido un avance extraordinario que nos va a forzar en este Consejo General del Poder Judicial a romper necesariamente ese grupo de consensos. La minoría de bloqueo debería ser el sistema habitual de trabajo. En cualquier caso, más allá de las buenas intenciones que supongo que todos los candidatos a vocales manifestamos al principio, espero no defraudar y venir aquí, si ustedes estiman conveniente mi comparecencia para controlar mi función, a confirmar que he hecho mis deberes.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Hay alguna petición de intervención? (**Pausa.**) Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Quiero manifestar mi agradecimiento por la prolijidad y por haber entrado en todos los temas a pesar de algunas admoniciones que hemos escuchado aquí.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez Benítez. Que tenga mucho éxito.

#### — DEL CANDIDATO DON FERNANDO DE ROSA TORNER.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Don Fernando de Rosa Torner, sea bienvenido a esta Comisión consultiva de nombramientos como integrante de la candidatura que han presentado los grupos parlamentarios aquí presentes a las vocalías del Consejo General del Poder Judicial. Le voy a explicar cómo va a ser la mecánica. Tiene usted un primer turno de cinco minutos para hacer su exposición inicial. Luego intervendrán los grupos parlamentarios firmantes de la propuesta de candidatura. En primer lugar, el señor Olabarría, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor Jané, por el Grupo catalán (Convergència i Unió); el señor Trillo-Figueroa, por el Grupo Popular, y el señor Jáuregui, por el Grupo Socialista. Una vez hayan acabado, tiene un último turno para contestar a lo que le hayan preguntado o sugerido y salvo que hubiera un segundo turno para cualquier intervención, daríamos finalizada su comparecencia. Señor De Rosa tiene la palabra.

El señor **DE ROSA TORNER**: En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento y el honor que ha supuesto ser propuesto como vocal del Consejo General del Poder Judicial, ya que debido a mi trayectoria y vocación evidentemente judicial es todo un honor. Quiero mostrar, en primer lugar, esta manifestación.

Voy a realizar mi presentación. Estudié en la facultad de Derecho de Valencia en la universidad pública durante los años 1976-1981. Luego cuando acabé la carrera me

puse a preparar la oposición y aprobé en octubre de 1984. Estuve en la Escuela Judicial hasta mayo de 1985, hasta que fui destinado como primer destino el Juzgado de Distrito número 2 de Torrent. Al poco tiempo pasé al Juzgado de Distrito número 6 de Valencia y de ahí ascendí a magistrado en el año 1989, cuando pasé al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón. Posteriormente, en el año 1990 me trasladé al Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, donde ejercí la jurisdicción hasta el año 1998, en el que fui elegido con mayoría muy cualificada por mis compañeros, casi con un 85 por ciento del apoyo, decano de los juzgados de Valencia donde estuve realizando esa actividad, y fui renovado hasta el año 2002. Durante este periodo, desde el año 1998 hasta 2003, en el que ejercí la condición de decano, tuve como objetivo prioritario la modernización de la justicia en lo que era el partido judicial de Valencia. Establecí diversos servicios, de los que modestamente me siento muy orgulloso, como el primer registro de lucha contra la violencia doméstica, registro que denominamos VIDA, en el que conectamos a todos los juzgados de instrucción para poder saber las circunstancias de cada uno de los detenidos e imputados y para que dichos juzgados tuvieran esos datos a la hora de determinar cualquier medida cautelar, de prisión, u otra medida alternativa. Este sistema VIDA tuvo éxito y fue, creo, bastante importante. También establecí otros sistemas, como el registro único de entrada, el sistema RUE, en el que unificamos la entrada de todos los asuntos que presentaban los profesionales en los juzgados de Valencia, para que de forma inmediata los profesionales pudieran saber qué juzgado les había correspondido y el número de procedimiento. Fue algo novedoso en relación con la justicia en la comunidad. Establecimos asimismo otro servicio, el SIAC, de información y atención al ciudadano; con él toda la información a los ciudadanos se centralizaba por funcionarios del decanato, no tenían que acudir a los juzgados, hacer esa peregrinación, sino que se hizo un embrión de información que luego el Consejo General del Poder Judicial extendió.

Otro servicio que considero que fue importante también fue la oficina única de subastas; unificamos todas las subastas de la ciudad de Valencia en una única oficina para evitar así las manipulaciones y, al darle publicidad, todo el lado oscuro que existía en el mundo de la subasta; hicimos un acuerdo con todos los medios de comunicación y publicaban las subastas que se realizaban diariamente en la ciudad de Valencia para que todos los ciudadanos pudieran acudir y romper ese monopolio que existía en este ámbito. Durante la etapa en la que estuve de decano, y también antiguamente cuando estaba de juez de Instrucción, colaboré con el Consejo General del Poder Judicial en programas en Panamá, para el fortalecimiento de la Administración de Justicia, así como en Nicaragua donde fui a realizar cursos de formación para los jueces nicaragüenses; entonces elaboré un libro de sentencias, que estaba dirigido a los jueces de Nicaragua. Posteriormente, en el año 2003, fui llamado por el pre-

sidente de la Generalitat para formar parte como secretario autonómico y viceconsejero de la Consellería de Justicia e Interior y Administraciones Públicas, ocupando la Secretaría autonómica de Justicia e Interior, cargo que tuve hasta las últimas elecciones autonómicas, cuando ya fui llamado en condición de consejero de Justicia y Administraciones Públicas de la comunidad. Durante este tiempo lo que he considerado fundamental ha sido la planificación de la modernización de la justicia. Creo que es muy importante esa modernización, que es muy importante trasladar la imagen de utilización de los sistemas informáticos como método para que la Administración de Justicia pueda luchar y realizar su función de agilización de los procedimientos. Me parece que es algo importante, como lo es desplegar la oficina judicial, tarea que he llevado a cabo durante este tiempo.

He querido ante todo plasmar un cuño, que es la justicia social, la justicia del ciudadano; he apostado por los puntos de encuentro familiar, elaborando una ley del punto de encuentro familiar, como método o medio para solventar todas las cuestiones derivadas del derecho de familia, así como las oficinas de atención a las víctimas del delito, de las que hoy en día existen más de cincuenta en toda la Comunidad Valenciana; también hay más de quince puntos de encuentro familiar. Posteriormente he llevado a cabo labores como la posibilidad de planificación de órganos judiciales y sobre todo la pretensión de la territorialización de órganos judiciales, acercar la justicia, que no esté concentrada en las grandes ciudades, sino que se puedan, establecer en los núcleos de población, y reforzar la justicia en los partidos judiciales más pequeños, particularmente en el ámbito de violencia de género, donde he pretendido por todos los medios que exista una territorialización de estos juzgados.

También he formado parte del Observatorio de la lucha contra la violencia doméstica del Consejo General del Poder Judicial y he sido vocal de la Comunidad Autónoma de la Escuela Judicial.

Creo que he resumido lo más modesta y rápidamente posible mi trayectoria profesional.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De Rosa.

Procedemos a las intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señor De Rosa. Nosotros hemos suscrito también su candidatura; nos parece una persona particularmente cualificada. Además observo que hemos participado en proyectos comunes aunque en momentos cronológicamente diferentes; yo también he estado en Nicaragua intentando fortalecer la justicia e incluso el Consejo General del Poder Judicial, como sabrá usted, financió y creó el Instituto de Medicina Legal ubicado en Managua, acto al que tuve yo el honor de asistir. Esto produce una situación de empatía entre nosotros y de

preocupación simultáneamente porque luego no he podido efectuar un seguimiento que me permita comprobar si nuestras enseñanzas fueron fructíferas en relación con el funcionamiento de la justicia en Nicaragua.

Al margen de esa circunstancia, usted está cualificado fundamentalmente, en mi opinión, por dos razones sobre las que le voy a pedir su comentario: cómo y en qué condiciones se puede mejorar la oficina judicial, esta es una de las asignaturas pendientes de la estructura orgánica de la Administración de Justicia. Hay muchas cuestiones pendientes en cuanto a la estructuración de la oficina judicial, dependencias de múltiples órganos, instituciones, dependencias del órgano judicial en unos casos, del Consejo General del Poder Judicial en otros, de la Administración del Estado, de la Administración de las comunidades autónomas en otros. Hay una disgregación de dependencias funcionales y orgánicas que no hacen eficiente el sistema y yo no sé hasta qué punto puede existir algún tipo de mecanismo de integración, que haga más eficiente el funcionamiento de la oficina judicial y más eficaz desde la perspectiva de la introducción de elementos telemáticos e informáticos que permitan una mayor eficiencia, y de conexión *on line* entre los órganos judiciales; esta es otra de las asignaturas pendientes sobre las cuales me gustaría una sucinta reflexión por su parte. En este momento la falta de coordinación, la falta de información transmitida informáticamente entre algunos órganos judiciales está en la base de algunos de los sucesos más luctuosos con los que estamos conviviendo en los últimos tiempos. Cualquier esfuerzo que se haga en este ámbito, en la coordinación entre órganos judiciales, sobre todo de la situación de algunas personas que debían estar ingresadas en prisión y no lo estaban desafortunadamente, cuando se han cometido determinados delitos; en su base, en la base de este problema, están las disfuncionalidades de la falta de una coordinación informática debida, a pesar de los esfuerzos del Cendoj, y esta es la segunda pregunta que le quiero hacer, cuál es su opinión sobre el funcionamiento del Cendoj, del Centro de Documentación Judicial, ubicado en la sociedad de San Sebastián, como sabe. Sus comienzos fueron modestos, incluso me acuerdo que era una cosa patética la remisión de todas las sentencias a los jueces nada menos que a través de un servicio de mensajería, lo cual produjo un quebranto económico a las finanzas del Congreso monstruoso. Me gustaría saber su opinión sobre el Cendoj, de su funcionalidad actual y de las potencialidades que usted podría extraer del Cendoj.

Sabiendo que usted es particularmente experto en estas materias, estas son las dos cuestiones fundamentales que yo le pregunto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ahora es el turno del señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar quiero agradecer la presencia hoy en el Congreso de los Dipu-

tados, en esta Comisión Consultiva de Nombramientos, de don Fernando de Rosa Torner.

Valorando su trayectoria, le hace especialmente idóneo para ocupar un puesto en el Consejo General del Poder Judicial por el hecho de haber ingresado en la carrera judicial, haber tenido responsabilidades, incluso habiendo sido magistrado decano de los jueces de Valencia, esto ya le da un conocimiento interno de lo que es el Poder Judicial, como miembro del mismo, pero después haber tenido también responsabilidades, como tiene de hecho, en el ámbito organizativo de la Administración de Justicia, en este caso desde una responsabilidad de gobierno en la Generalitat valenciana. Esto es una combinación que debe ser útil al Consejo General del Poder Judicial, porque da una visión amplia del Poder Judicial interno, pero también de lo que es la organización de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia. Por tanto valoramos esta circunstancia.

Quiero manifestar, ya que estamos en el Congreso de los Diputados, que el hecho de que usted pertenezca a una responsabilidad de Gobierno en ningún caso le invalida para después servir desde una posición institucional en el órgano de gobierno del Poder Judicial, porque en su mochila y en su trayectoria vital ha añadido una visión organizativa también, necesaria, y alguien debe hacerla; además, usted tiene esa característica de formación en la carrera judicial. Nosotros entendemos que en ningún caso el servicio público, ya sea en este Parlamento, como parlamentario, ya sea en un Gobierno autonómico o en otra instancia, debe invalidar poder después ser un buen miembro del Consejo General del Poder Judicial. Nosotros le deseamos suerte en su labor. También deseamos que sean capaces, como órgano colegiado, de buscar el consenso para que realmente se pueda acometer esa reforma de la justicia pendiente, con un buen Consejo General del Poder Judicial.

Sí le quería hacer una pregunta. Usted tiene, ha tenido, responsabilidades de Gobierno en la Generalitat Valenciana, en el ámbito de la justicia y administraciones públicas, y conoce bien, evidentemente, el propio Estatuto de Autonomía que estas Cortes Generales aprobamos en la pasada legislatura. En su artículo 33, y fue pionero el Estatuto de la Comunidad Valenciana en este hecho, se creó el Consell de la Justicia de la Comunitat Valenciana. Otros estatutos vinieron después y crearon también esos consejos, el de Cataluña, el de Andalucía y el de Castilla-La Mancha, pero de alguna manera el artículo 33 del Estatuto de la Comunidad Valenciana vino a crear ese Consejo de Justicia que habrá que desarrollar también con unas funciones, reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Me gustaría conocer, de una persona que ha tenido y tiene esa responsabilidad de Gobierno, cuál es su visión de cómo deberían llevar a cabo sus funciones esos consejos de Justicia de las comunidades autónomas, que sin ninguna duda vamos a tener que desarrollar en esta legislatura. En la pasada se aprobaron los estatutos y en esta llegará el momento de su desarrollo. Quiero conocer su opinión al respecto.

Y le deseo suerte en sus nuevas responsabilidades, en este caso en el gobierno del Poder Judicial.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Trillo-Figueroa.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Permítanme expresar en este caso mi doble satisfacción y mi doble bienvenida a don Fernando de Rosa, porque a la idoneidad, que nos parece que concurre en sus características, para ser vocal del Consejo General del Poder Judicial se une la condición, quiérase o no, de un hombre del mundo del derecho de Valencia, de la Comunidad Valenciana. Sería incoherente por mi parte no recordar que debo mi escaño a la provincia de Alicante y a la Comunidad Valenciana desde hace diecinueve años y, en consecuencia, expreso esa satisfacción y ese orgullo de que un representante del mundo jurídico de Valencia esté llamado a formar parte del órgano máximo de Gobierno de los jueces. Así lo expresó ayer —y quiero dejar constancia de ello a través de las actas taquigráficas de la sesión— el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en palabras verdaderamente muy encomiásticas de la personalidad y de la relevancia jurídica de Fernando de Rosa. No lo hacía ni él ni lo recojo yo aquí con hipébole, porque creo que su currículum y su breve exposición, pero muy bien sintetizada, ponen en evidencia su larga experiencia, su capacidad de gestión y su excelente formación para el desempeño de las tareas que vamos a encomendarle, que la Constitución le encomienda y que nosotros mediamos a través de la representación de la soberanía y recogiendo las propuestas de los distintos sectores jurídicos.

Señora presidenta y señores comisionados, a lo largo de la tarde hemos ido recibiendo a quienes forman la propuesta conjunta de los cuatro grupos parlamentarios aquí representados y me permitirán que a estas alturas pueda decir que son perfectamente complementarias en sus orígenes y capacidades profesionales y, en consecuencia, que, como se pretendía, se va a integrar un consejo que va a tener por principal característica esa profesionalidad y el carácter equilibrado tanto de las extracciones como de los distintos ámbitos del derecho del que proceden sus miembros.

Como decía, en el señor De Rosa concurre en primer lugar una larga experiencia judicial, a la que une una acrisolada capacidad de gestión en el gobierno de la Administración de Justicia. Además de haber sido juez durante veintitrés años —de hecho, serlo, aunque esté ahora en excedencia—, ha sido, y ello quiero subrayarlo —se ha hecho también por los colegas que han intervenido con anterioridad—, magistrado juez decano de Valencia, elegido por abrumadora mayoría y reelegido por sus propios compañeros, secretario de Justicia de la Generalitat y, en la actualidad, conseller de Justicia del Gobierno de la Comunidad Valenciana. Quiero agradecer de manera muy particular al señor Jané ese reconoci-

miento de la idoneidad de quienes están desempeñando funciones conexas con la Administración de Justicia en tareas de gobierno ejecutivas y en este caso autonómicas, de la idoneidad para desempeñar ahora la responsabilidad de vocal del Consejo General del Poder Judicial.

En su exposición nos ha hablado de la modernización que ha intentado impulsar desde estas responsabilidades de gestión, de manera muy particular de los logros y, si me permite decirlo, del carácter pionero de algunas realizaciones informáticas al servicio de una más rápida y eficaz justicia para los ciudadanos. También me ha parecido que ha tenido una especial atención a las víctimas de determinados delitos, que por su alarma social necesitan mayor atención y por tanto quiero no solo felicitarle, sino también incitarle a que esas sean líneas de actuación en el próximo consejo. Como mis colegas, me gustaría que desarrollara aún más su visión de esa encrucijada de todos los caminos de la modernización que es la oficina judicial. También le animo a que no descuide —sé que no lo hará, porque es su vocación primera— su vocación de estudio de penalista. De su currículum se deduce que es usted un experto en penología. Vamos a necesitarle. Se va a modificar, por acuerdo inicialmente entre el Gobierno y el principal partido de la oposición, al que espero que puedan sumarse otros partidos de la Cámara que hoy suscriben el acuerdo del gobierno de los jueces, una reforma del sistema de penas del Código Penal de 1995, modificado en 2003, para hacerlas más proporcionadas, para implementar medidas de seguridad pospena y para, en definitiva, dar a la sociedad una respuesta más adecuada, más proporcionada y más eficaz en las satisfacciones de sus pretensiones justas. Le animo a que toda su experiencia y toda su mucha ciencia en el campo de la penología la incorpore también en los informes del consejo, del que deseo que forme parte en breve, y que esto sirva para que sus informes, que han de venir a esta Cámara, enriquezcan también el trabajo, que al cabo será el trabajo de todos al beneficio de una justicia mejor para todos los españoles.

Muchas gracias, señor De Rosa, y enhorabuena.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor Jáuregui por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **JÁUREGUIATONDO:** Bienvenido, señor De Rosa. Yo también me quiero sumar a mis compañeros, compartiendo con ellos las valoraciones de idoneidad de su currículum y de su experiencia, que, como bien decía el señor Trillo, es muy complementaria con la de otros miembros del consejo, lo que nos hace presumir que vamos a hacer un equipo del Consejo General del Poder Judicial que pueda complementarse y realizar la tarea un poco regeneradora de la función del gobierno de los jueces que todos esperamos de este nuevo consejo.

Quiero hacerle cuatro preguntas rápidas, que casi son también una especie de curiosidad personal por mi parte,

sobre cuál es su punto de vista respecto a estas materias, coincidiendo con varios de mis compañeros y con algo que también forma parte de mi propia experiencia. Yo también fui consejero de Justicia en el Gobierno vasco y siempre me quedaron algunas dudas sobre algunas materias que todavía siguen ahí latiendo en la problemática judicial o del servicio público de la justicia de nuestro país. La primera es la que tiene que ver con el acceso a la carrera judicial. ¿Usted es partidario o no de que haya sistemas mixtos de incorporación a la carrera judicial? En concreto, ¿le parece bien o no la incorporación del tercer y del cuarto turno como modelo de acceso a la carrera? Segunda pregunta: ¿Usted cree que, cuando se mejora la oficina judicial —es un tema que ha planteado tanto el señor Olabarría como el señor Trillo—, hay que ir a una organización centralizada de la oficina de servicios y por tanto romper con el principio de una oficina judicial para cada juzgado? Y en ese caso, ¿qué haríamos con los secretarios judiciales? ¿Los considera usted miembros del Poder Judicial stricto sensu o personal de la Administración de Justicia y por tanto más o menos incorporable o transferible al personal de la oficina judicial stricto sensu? ¿Cree usted que hay que mejorar la función de la inspección de los jueces y por tanto la capacidad disciplinaria en el conjunto del sistema judicial español, para acentuar el principio de la responsabilidad de los jueces, o no? Y por último, ¿usted cree que, en las relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y el Parlamento, debe haber un sistema de control por parte del Parlamento sobre el consejo y por tanto que el presidente del consejo tiene que venir aquí cada vez que el Parlamento le llame?

La señora **VICEPRESIDENTA:** Han intervenido ya todos los grupos parlamentarios y por tanto, señor De Rosa, tiene usted la palabra para dar contestación a todas las cuestiones y preguntas planteadas.

El señor **DE ROSA TORNER:** En primer lugar, quiero dar las gracias por las opiniones que han manifestado todos los miembros sobre mi persona; estoy muy agradecido por las palabras que han dicho.

Con respecto a la oficina judicial, cuestión coincidente en varias de las intervenciones, yo creo que tal y como existe en la actualidad es una oficina que está absolutamente condenada al fracaso. Durante estos últimos años hemos estado clonando una situación y una figura que hace muchos años fracasó. Cada vez que se crea un órgano judicial estamos copiando el modelo y por tanto todos los defectos de la misma y deberíamos estar a lo establecido en la ley orgánica vigente, cuando habla de una oficina judicial diferente, de una oficina judicial nueva, en la que la estrella de todas estas actuaciones sean los servicios comunes, tanto de carácter procesal como de carácter administrativo. Sinceramente, pienso que la función del juez es juzgar y ejecutar lo juzgado. Es una función constitucional y todo lo que no sea estrictamente esta función debería estar en manos del resto de operadores que están actuando en la oficina judicial. Yo

creo que la figura del secretario, por la que se me preguntaba, es fundamental, es piedra angular en la reforma de la oficina judicial, y se le tendría que dar muchísima más presencia. Son técnicos importantes y profesionales del mundo jurídico que personalmente creo que están bastante desaprovechados y creo que debería fomentarse su capacidad de dirección y que dirigieran estos servicios comunes, unos servicios comunes que deben ser pool de funcionarios, en los cuales estén distribuidas las tareas; la creación de equipos de trabajo, que cada equipo tenga un responsable y que la estructura de estos responsables sea piramidal hasta la figura del secretario, que debe dirigir a todos, y en última instancia el juez, que, atendiendo a las propias normas procesales, debe realizar todos los trámites en los cuales quepa una función jurisdiccional, decisión, y también cualquier actuación de recurso. Por tanto, pienso que el futuro de la justicia en España es apostar por esta oficina judicial y no que se quede como está ahora, absolutamente estancado. Es necesario que los órganos judiciales se acerquen también a los ciudadanos, que no haya excesivas concentraciones en las capitales de provincia y que en los distintos lugares territoriales se creen órganos judiciales con sus servicios comunes que puedan realizar esta actuación, ya que no podemos admitir que haya una justicia de primera y de segunda o de dos velocidades en todo el territorio nacional.

Y ese es exactamente el objetivo de la oficina judicial y de los servicios comunes procesales. Juntamente con los servicios procesales que son los de apoyo a la UPAD, a la unidad procesal, también deben existir unas unidades administrativas que realicen todas aquellas actuaciones de carácter no jurisdiccional, que deben salir estrictamente del ámbito de los juzgados pero que deben estar apoyando cuando no sean actuaciones estrictamente jurisdiccionales; por ejemplo, a la hora de realizar investigaciones patrimoniales, a la hora de realizar los servicios comunes de notificaciones y citaciones. Todos estos, que son de carácter no estrictamente jurisdiccional, deben tener asimismo una cabida y organización común. Por tanto, pienso que la figura del secretario debe potenciarse y deben realizar también facultades dentro del procedimiento que no tengan carácter jurisdiccional pero sí de dirección del mismo. Pienso que su carácter es fundamental y no considero que deban estar como otros operadores del mundo jurídico, como pueden ser los funcionarios, sino que deberían tener su propia y valiosa aportación al mundo de la gestión judicial. Ese es un esquema expuesto de una forma muy somera. Si tuviera tiempo me extendería en esta cuestión porque para mí es apasionante poner en marcha la oficina judicial y podría estar mucho tiempo hablando —y perdonen mi poca modestia— de esta modernización que me parece importantísima.

Me ha preguntado el señor Olabarría por el Cendoj. Yo También estuve al principio en la gestación del Cendoj, con su magnífico primer director, que fue decano de Bilbao, el señor Guerra. Efectivamente tuvo unos

comienzos complicados —como todo— pero ahora tiene viabilidad, aunque se debería potenciar mucho más, porque yo creo que la formación de los jueces es algo fundamental. No debemos olvidar nunca que un juez debe estar en continua formación, debe estar en continua evolución y en continuo reciclaje y eso lo tiene que dar el Cendoj, igual que la formación que el propio Consejo General del Poder Judicial debe fomentar. No debemos nunca olvidar que el juez tiene que estar constantemente examinándose día a día de cara a los ciudadanos a la hora de poner una sentencia y eso exige formación. No debemos lanzar ningún mensaje de que una vez aprobada la oposición podemos estar absolutamente dormidos, sino que es necesaria la formación. Creo que el Cendoj tiene mucha importancia, sobre todo en la formación *on line*, en la formación desde el propio puesto de trabajo. No es necesario siempre que el juez tenga que abandonar su puesto de trabajo para recibir formación, la puede recibir con las modernas tecnologías. Es bastante atrasado tener que sacar al juez para recibir una formación y esto está suponiendo un retraso en la propia jurisdicción. Hay que aprovechar las nuevas tecnologías para que el juez esté y por tanto el Cendoj debería tener esa faceta, no solamente dar información de jurisprudencia sino formación *on line* a todos los magistrados y jueces de España. El señor Jané me ha preguntado sobre el artículo 33 del Estatuto del Consejo de Justicia de la Comunidad Valenciana. Realmente es así. La Comunidad Valenciana estableció la idea de los consejos de justicia autonómicos. Yo soy una persona, como no podría ser de otra manera, profundamente autonomista. Creo que efectivamente debe existir una aportación de las comunidades autónomas a la gestión, o lo que ha denominado el Tribunal Constitucional la administración de la Administración de Justicia, y en ese sentido estos consejos deben ser fundamentalmente colaboradores del Consejo General del Poder Judicial, nunca sustitutos del Consejo General del Poder Judicial, sino de carácter consultivo y de asesoramiento a la comunidad autónoma estrictamente dentro de las competencias que tenga la comunidad autónoma. Pero ha de ser un consejo abierto en el que estén todos los distintos operadores jurídicos, para poder dar su opinión sobre el funcionamiento de la justicia en la comunidad autónoma. Son tres administraciones, muy importantes a la hora de gestionar la justicia, que no pueden contraponerse: la comunidad autónoma, el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. Yo creo en la complementariedad y en el consenso de las tres instituciones para poder llegar a conclusiones y poder mejorar la Administración de Justicia. Por eso vería bastante adecuada esa territorialización del Poder Judicial.

Al señor Trillo ya le he contestado en cuanto a modernización.

Respecto a las cuestiones que ha planteado el señor Jáuregui, le diré que el acceso a la carrera judicial puede continuar como está en la actualidad. Yo no introduciría ninguna variación; ha funcionado perfectamente y, por

tanto, el sistema es adecuado. Respecto a la oficina centralizada de servicios, ya le he contestado; se trata del apoyo a los servicios comunes procesales. En cuanto a la inspección, es un aspecto muy importante; es una de las tareas pendientes dentro del Consejo General del Poder Judicial. No creo que la tarea de inspección haya dado sus frutos de forma adecuada, no solamente por los casos que hemos visto hasta ahora, sino por propia experiencia personal. Yo creo que un inspector no debe ir únicamente a un juzgado y revisar el libro de sentencias o el del registro de entradas, sino que debe profundizar un poco más sobre el funcionamiento y sobre cómo se encuentra la justicia no solamente en compartimentos, sino la justicia en general y las jurisdicciones en general, porque puede existir un juzgado de primera instancia que pueda tener un problema coyuntural de atasco, pero tendría que analizar cómo funciona la jurisdicción de primera instancia, por ejemplo, en cada partido judicial, incluso a nivel nacional. Debe realizarse una profunda reflexión sobre cómo debe ser la inspección, no algo mecánico, no un cronograma con lo que corresponde mensualmente, sino que se debe analizar el funcionamiento de la justicia en su globalidad en España. No podemos estar sorprendiéndonos cuando hablamos de los juzgados de ejecutorias en España, cuando ha habido un problema en un juzgado de Sevilla, en un juzgado de ejecutorias o en una ejecutoria concreta. Debemos anticipar, debemos analizar, el consejo a través de la inspección debe saber exactamente cómo se encuentra la justicia, y no esperar a que existan cuestiones problemáticas para alarmarnos o para poder hacer un debate nacional. Por tanto, la inspección debe analizar globalmente el funcionamiento de las jurisdicciones en nuestro país.

Respecto a las relaciones entre Parlamento y Consejo General del Poder Judicial, como no podía ser de otra manera, representan a dos poderes importantes del Estado, y el presidente debe comparecer las veces que sea llamado. Yo creo que un presidente del Consejo General del Poder Judicial debe estar directamente al servicio de los ciudadanos, y qué más servicio a los ciudadanos que comparecer en la cuna de la soberanía popular, que es el Poder Legislativo. Por tanto, no debe haber ningún problema. La justicia debe ser de ventanas abiertas y el símbolo del Poder Judicial, que en su caso será y es el presidente del Consejo General del Poder Judicial, el presidente del Supremo, debe dar ejemplo. Por tanto, siempre que sea llamado debe comparecer y debe estar a disposición de todos los demás poderes del Estado, incluso los vocales territoriales deben estar a disposición de los distintos parlamentos autonómicos para poder informar sobre la justicia en su comunidad. Yo creo que la justicia sin ventanas abiertas, sin luz, sin taquígrafos es una justicia que está abocada al fracaso más absoluto.

No sé si me he extendido poco o mucho, o desean alguna ampliación.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para nada, señor De Rosa. Ha utilizado su turno como ha creído conveniente. ¿Algún grupo quiere volver a intervenir? **(Pausa.)**

Señor De Rosa, muchísimas gracias, tenga mucho éxito en su nuevo cometido y le agradecemos que haya estado con nosotros.

**El señor DE ROSA TORNER: Muchísimas gracias.**

— **DE LA CANDIDATA DOÑA MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA.**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a continuar con la comparecencia de la última candidata, sólo debido al orden alfabético de su apellido, que compone la candidatura presentada por los grupos que están representados en estos momentos en la Comisión consultiva de nombramientos. A todos sus compañeros, que han intervenido o comparecido antes que usted, les hemos dado la bienvenida, como no podía ser de otra manera, a esta casa que es la casa de todos los ciudadanos, pero me parece que no solo en nombre propio, sino en nombre de todos los que estamos aquí reunidos, señora Uría, a usted le damos una bienvenida especial. Nos da mucho gusto tenerla otra vez con nosotros. Nos da mucho gusto volver a verla, y le voy a explicar el mecanismo, únicamente por explicarlo, porque es muy simple. El mecanismo de esta comparecencia va a ser el siguiente: usted tiene una intervención inicial de cinco minutos, va a ser quizá la única vez en que no le van a medir el tiempo en esta casa, tiene a su disposición en torno a cinco minutos; luego van a intervenir los grupos proponentes de esta candidatura, de la cual usted forma parte. En primer lugar el señor Olabarría, por el Grupo Parlamentario Vasco, luego el señor Jané, por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el señor Trillo-Figueroa, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Socialista, y cuando ellos acaben su intervención, usted tendrá otro turno para contestar a las preguntas, sugerencias o todo lo que los grupos hayan tenido por conveniente expresar en su intervención. Por tanto, si no hay ninguna duda al respecto, tiene usted la palabra.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios, que son quienes han presentado mi candidatura para la designación posible como miembro del Consejo General del Poder Judicial, si es que así definitivamente se acuerda por ustedes y es votado el martes por la Cámara. No crea, señora presidenta, que el desparpajo que se me pueda suponer por doce años de presencia en esta casa me está sirviendo de mucho en este trance, porque soy consciente de la solemnidad del trámite y de la importancia del empeño por el que comparezco ante ustedes. Estoy en el órgano de la soberanía popular, que es la base de la legitimación propia del ejercicio de cualquier poder o de cualquier tarea de gobierno, y a un órgano de gobierno del Poder Judicial es al que se pretende que pueda ser